"Vit" y "Bessarego", respectivamente, Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Sesión 29a.

Día 29 de abril de 1927.—

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintinueve del mes de abril del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallar-

..do y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

3573 1°/927 Desestimar las quejas formuladas por el Señor Manuel Olivares, respecto al mal funcionamiento de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 1º, en razón de que carecen de fundamento.—

11.702 C/926. Intimar a la señora Haydee López Torres de Montes, para que en el término de 15 días, compruebe la causa de la demora en que ha incurrido al hacer entrega en su totalidad de los textos que el H. Consejo le adjudicó según las constancias del expediente.—

5178 H/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la herencia de doña María Machado, formulada por doña Elena Faust de Hollmann, y archivar el expediente previa reposición.—

3631 17/927 Acordar al Consejo Escolar 17º el nuevo empleado que manifiesta serle indispensable para sus oficinas, con sueldo de $ 180 m/n mensuales que

se imputará a fondos de matrícula.-

2570 8/927 1º.- Autorizar la provisión y colocación de toldo en uno de los patios de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º (Méjico Nº 3350), aceptándose la propuesta de don José Tisentin por el importe total de $ 168 m/n, que es la más baja de las tres agregadas.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 del exp.-

19053 P/926. Intimar a la firma Juan Perrotti, para que en el término de quince días entregue los 2.950 textos de "El niño 1º" que adeuda para completar la órden Nº 48 de la Ley 4874, que cita Suministros, a fs 38 y 58 del exp., de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.-

3238 9/927 1º.- Autorizar la ejecución de obras para ampliar la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Pina Nº 2670 (escuela Nº 10 y 14 del C. Escolar 9º), de conformidad al anteproyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura y conforme al cual se presupuesta el costo de las obras en la suma de $ 7500 m/n aproximadamente.-

2º.- Pasar el expediente a la referida oficina de Arquitectura para que prepare el proyecto definitivo y los correspondientes documentos de licitación.-

3º. Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.

20.701 9º/926. Aprobar el convenio de fs 6 del expediente, relativos a la rescisión del contrato celebrado con el empresario don Luis Malenoski para la ejecución de obras de reparación general en el edificio calle Córdoba Nº 2297/99, ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito 9º (edificio ubicado en una de las manzanas afectadas a la construcción del policlínico), debiendo la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa practicar las anotaciones pertinentes.-

18006 D/926. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de seguridad solicitadas por la Dirección Administrativa para los locales que ocupan las dependencias de Tesorería y Teneduría de Libros, aprobándose el presupuesto de fs. 14 del exp. por importe total de $ 4.644 m/n, preparado por la Dirección de Arquitectura y disponiéndose que esta última oficina realice una licitación privada.-

2º.- Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 15 vuelta del exp.-

6863 D/927 1º.- Autorizar la contratación de los servicios de guarda, cuidado y limpieza de los dos camiones "Ford" recientemente adquiridos con destino a la División Suministros, aceptándose

al efecto la propuesta del Sr. Francisco Iturrieta por el importe total de $ 80 m/n mensuales.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.-

19.787-M/926. 1º.- Aceptar la denuncia formulada a fs. 2 del expediente, por el Sr. Eugenio Marzoghía, del bien reputado vacante, por fallecimiento de don Luis Podestá, y acordar al mismo en concepto de remuneración, el 17% del líquido producto que ingrese al Tesoro Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 17 de marzo de 1926 - exp - 2161 - O del mismo año.

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que prosiga las tramitaciones del caso.-

10.199 D/917 1º.- Aceptar las denuncias de herencias vacantes consistentes en depósitos bancarios - caja de ahorro o cuentas corrientes que obran en este legajo bajo los Nos. 17.084 - J/924, 19.019 - D/924, 12.398 - B/926 y 5966 - B/925, 16.847 - F/923, 16.802 - S/925, 5518 - S/926, 1379 - J/926, 1370 - J/926 y 8085 - E/926, y autorizar a la Oficina Judicial para que inicie los juicios sucesorios respectivos.-

2º.- Establecer que en lo sucesivo podrán ser aceptadas las denuncias de igual naturaleza, cualesquiera sean las fechas del último movimiento de extracción o depósito y cualquiera sea la fecha del fallecimiento del causante, siempre

que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios en vigencia para los casos comunes de denuncias de bienes que por falta de herederos corresponde al Consejo (artículo 44 - inciso 10 de la Ley 1420 - artículo 9º del Reglamento de dicha ley, página 37 del Digesto de 1920, resolución del 17 de marzo de 1926 - exp. 2161 - O/-926 y otros).-

3º.- Disponer que la Mesa de Entradas desglose todos los expedientes de este legajo, agregue a cada uno, copia de la presente resolución y los remita a la Oficina Judicial, para que ésta les dé trámite por separado con aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes.-

2699 L/927 Manifestar a la Liga del Magisterio que la Superioridad ha tomado debida nota de su petitorio referente a la designación de Visitadores de las escuelas de la Ley 4874.-

4250 17º/927 1º.- Disponer que la escuela de niñas Nº 10 del Consejo Escolar 17º sea de varones, para que pueda dar cabida a la población escolar rechazada de la Nº 15.-

2º.- Ubicar en las escuelas de niñas Nos 1 y 8 a las alumnas de la escuela Nº 10.

3º.- Disponer que la directora de la escuela Nº 10 quede al frente de la misma, hasta tanto se produzca una vacante en escuelas de niñas.-

14.244 17°/926. 1°- Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 17°, a la actual vice-directora de la N° 9 del mismo Srta Lydia Inés Claveles Montero, con título de Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física.-

2°- Postergar la consideración de la terna que se eleva para proveer la dirección de la escuela recientemente creada en jurisdicción del Consejo Escolar 17°-(Tequendama y Bahía Blanca), hasta tanto se cuente con local para su funcionamiento.

5114 5/927 1°.- Ordenar se liquide a favor del Escribano Sr. Guillermo Ocimano Castañeda la suma de $ 1.530.60 m/n de su cuenta de fs. 1 del expediente,- la que se aprueba por concepto de honorarios, sellos, gastos, contribución directa y derechos municipales de la escritura pública que el citado escribano ha autorizado al formalizar la compra de la fracción de terreno sita en la calle Carabobo entre J. B. Alberdi y J. Bonifacio de esta Capital, con la imputación que indica la Dirección Administrativa a fs. 3 v. del expediente.

2°- Disponer que se gestione ante el Ministerio de Hacienda e Intendencia Municipal la devolución al Consejo de $ 318 m/n y 117.60 por contribución directa y derechos municipales respectivamente, que el Escri

bano Sr. Escribano Castañeda ha pagado al extender la escritura que se citá en el punto precedente de esta resolución, por cuanto el Consejo está exonerado del pago de todo impuesto nacional o provincial (artículo 63 de la Ley 1420).

Sección Territorios.-

383 - M/921 1º.- Declarar sin efecto la licitación pública a que se llamó para el día 14 de febrero último con el fin de adjudicar las reparaciones generales y obras de ampliación de los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nº 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Gobernación de Misiones)

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, para el mismo objeto.-

2939 - P/927. 1º.- Desestimar los cargos formulados por varios vecinos de la estación Doblas (Pampa) contra el director de la escuela Nº 83 don Enrique Cheli por las inexactitudes y contradicciones en que han incurrido.-

2º.- Apercibir a la maestra Srta María na Carbone Pescopo por haber afirmado hechos inciertos.-

3º.- Hacer saber al Inspector Seccional de la Pampa Sr. Gatica y en especial al Visitador Sr. Ramirez que las apreciaciones que han formulado sobre el desempeño del citado director han debido concordar con el concepto

asentado para el mismo.—

6495 – N/927. 1°- Autorizar la adquisición de ochenta colecciones de láminas sobre los efectos del alcoholismo con destino a las escuelas del territorio del Neuquén, aceptándose la propuesta de la Casa Cabaut y Cía - por importe total de $ 1.080. m/n, que es la única que ha podido obtenerse de las cinco solicitadas, y sobre cuyo material presta su conformidad la Inspección Seccional respectiva.—

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 9 del exp.—

6814 – B/920. No hacer lugar a la solicitud que el Sr. Adolfo Goldin formula en el sentido de que se le prorrogue por un nuevo período de un año el arrendamiento del campo del legado Bernasconi correspondiente a la extensión de 5.000 hectáreas de la mitad oeste del lote 18 fracción B - Sección IV de la gobernación de la Pampa.

5379 C/927. Establecer que, a partir del 1° de mayo próximo la escuela n° 77 de Las Plumas (Chubut), pase a depender de la Inspección Seccional Cuarta.

4015 – B/927. No hacer lugar a lo solicitado y mantener firme el concepto de regular impuesto a la maestra auxiliar de la escuela n° 83 de Buenos-Aires, Sra Agustina Figueroa de Lascano co-rrespondiente a los años 1920 y

1922.-

6131 L/927 Clausurar la escuela Nº 9 de Nacimientos (Los Andes) por despoblación del lugar.-

2052 C/927 Aprobar el traslado de la escuela Nº 68 de Colonia General San Martín (Chubut), dispuesto por la Inspección General de Territorios, al paraje denominado "Gobernador Costa", del mismo territorio.-

1919. M/927 Nombrar directora de la escuela Nº 136 de Paso Portuño (Misiones), a la M.N.N., Sra Angela E. de Lozano, actual maestra de primera categoría de la Nº 26 del mismo territorio.-

5051. N/927 Nombrar maestra de cuarta categoría interina para la escuela Nº 83 de Chacaicó Sur (Neuquen), a la Sra Felisa S. de Lapp.-

5352-P/927 1º.- Nombrar director de la escuela Nº 59 de Santa María (Pampa), al Sr. Jesús Villegas, con cargo de registrar su título de M.N.N. en Estadística.-
2º.- Nombrar maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 59 de Pampa a la M.N.N. Sra Ofelia Lucero de Villegas, con cargo de comprobar en Estadística su cambio de estado.-
3º.- Acordar por Inspección de Territorios los pasajes y viáticos necesarios.-

3117 C/927 1º.- Acordar licencia por el término de seis meses a contar desde el 28 de marzo ppdo. a la maestra de la escuela Nº

54 del Chaco Sra María A. R. de Palmieri para ausentarse al extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de licencias (6 de agosto de 1926).-
2º- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a objeto de que tenga en vista esta licencia y previa comprobación de los servicios prestados por la recurrente Sra de Palmieri durante el año en curso, informe respecto a los haberes que haya cobrado como maestra de la escuela Nº 54 del Chaco.-

Sección Provincias.-

4466. C/927 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece doña Catalina Gallardo de Viale, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 5 de Coronel Moldes, mediante el alquiler de $ 100- mensuales pagaderos desde la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-
2º- Disponer que al efectuarse el traslado de la escuela al nuevo local, se haga entrega al Consejo General de Educación de la provincia del edificio de su propiedad que actualmente ocupa la misma.-

4170 I/927 Aprobar los dos contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino

al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 107 de Santa Fe, y 222 de Tucumán, — los que se encuentran extendidos en debida forma y establecer los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 23 del exp.—

2920 E/927. 1º.— Apercibir seriamente a la directora de la escuela Nº 123 de Entre Rios Sra Dorotea I. de Ros George, por el mal desempeño de sus funciones y hacerle saber que si las deficiencias y omisiones graves en que ha incurrido son por causa de enfermedad, debe solicitar licencia en la forma reglamentaria establecida.—

2º.— Recomendar a la Inspección General de Provincias haga vigilar especialmente el funcionamiento de la escuela citada Nº 123 de Entre Rios y proponga en oportunidad las medidas necesarias para que la enseñanza y el gobierno de dicho establecimiento resulten de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, reservándose las actuaciones como antecedente para cualquier disposición que el H. Consejo debe adoptar si la Sra. de Ros George no rectificara su deficiente desempeño.—

2947 E/927 Aprobar los servicios que como maestra ayudante interina de la escuela Nº 2 de Tucumán prestó la Srta Rosa Ramona Juarez, de conformidad con

el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923, desde el 8 de marzo al 20 de julio del año ppdo.-

4700 5/927 Mantener el concepto regular con que fué calificada por su actuación durante el año 1926, la maestra ayudante de la escuela Nº 25 de Santiago del Estero, Sra Antonia S. de Mendoza.-

2393. 8/927 Desestimar los cargos formulados por algunos vecinos a la directora de la escuela Nº 119. de San Juan Srta María Isolina Avendaño, por carecer de fundamento, según se comprueba en el expediente.

Sección Capital.-

3784 I/927. 1º.- Autorizar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de pares de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros y cuyos artículos se presupuestan en la suma de $ 8.132 m/n aproximadamente.-

2º.- Disponer para ese efecto el llamado a licitación pública por el término de la ley.-

3º.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa, (fs 5 del exp), cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administra-

2d ..tivos a fs 9 del expediente.-

2156. 18°/927. 1°- Mantener la distribución del personal docente y de servicio de las escuelas N°s 1 y 27 del Consejo Escolar 18°, en la forma siguiente que proyecta la Corporación de la referencia:

Escuela N° 1: Vice-director: Hector Lomme, Auxiliar Volante 31. Concepción E. S. de Recaré, Maestros: Rafael Villafañe, Pedro Eyssartier, Carlos R. Ibertis Correa Joaquín Argüelles Benet, Enrique E. Ferreyra, Rigoberto Soria Vildoza, Juan Cavándoli, Pedro M. Vidal, Simón J. C. Cabrera, Domingo Compte, Francisco J. Cotellesa, Argentina Astorri, Eugenia Espinosa y Estefanía Pérez, Profesores Especiales Eustaquio Isidoro Gómez, Catalina B. de Bolari y Zulema R. de López Comte, Personal de servicio: José Pérez y Angel Marelli.-

Escuela N° 27.- Director Samuel Leiva, Maestros: Concepción Busineta, Enriqueta M. Reboredo, María L. Díaz de Diez, María Zelmira Campos, Ana H. de Rovira, Petrona S. M. de Rosas, Teresa S. de Grignaschi, y Elvira C. I. Lorusso de Soulié, Personal de servicio Juan Chemel.-

2°- Disponer que el material de enseñanza del taller de trabajo manual en madera pase a la escuela N° 1 así como el piano, por ser de éste establecimiento y quedar en él el pro-

fesor de música.—
3º—Pasar el expediente a Inspección General de la Capital para que informe por que causa no se ha dado cumplimiento a la última parte del artículo 1º de la resolución de fs 9 del expediente.—

4239 16º/927. En vista de las razones expuestas en la nota presentada por el Consejo Escolar 16º, dejar sin efecto la resolución de 25 del corriente, por la cual se trasladaba a la escuela Nº 23 del mismo Distrito, al director de la Nº 20 del referido Consejo Escolar, Sr. Juan S. Carruella.—

7147. E/927. Autorizar a la Comisión de Compras para solicitar de los proponentes que concurrieron a la licitación pública celebrada el día 2 de marzo último (exp. 21.123—I/925) para la adquisición de máquinas de escribir y de coser, y mesas para labores, destinadas a las escuelas de la Repartición, prorroguen sus cotizaciones por 15 días más del término de 60 días a que se obligaron a mantener sus propuestas.—

13.276 E/922. 1º—Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca de propiedad de la sucesión Cosmastri, sita en la calle Loyola 1470/1500 esquina Bompland ocupada por la escuela de niños débiles Nº 4, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de mayo de 1932.-
Alquiler: $ 1.700 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 1.000 m/n mensuales.-
Obras: La sucesión propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro de período de las próximas vacaciónes de la escuela (1° de Junio al 31 de agosto), las obras de reparación y ampliación proyectadas por la oficina de Arquitectura y a las cuales hace referencia dicha sucesión en su escrito de fs 152 del exp.-
2°.- Establecer que deberán incluirse en el nuevo contrato las prescripciones contenidas en los artículos 4° y 5° del anterior.-

5567 5/927 1°.- Nombrar de acuerdo con la resolución del 22 del corriente, profesoras de labores, para la escuela de adultos n° 4 del Consejo Escolar 5°, que funciona anexa a la diurna N° 6 del mismo Consejo, a las Srtas Elvira Planici y María Pizarro, con imputación al artículo 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.-
2°.- Nombrar maestras de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 5°, para atender las recreaciones infantiles que funcionan en la misma, a las Srtas Julia Pereyra y Elvira Arnaldo (M.N.), asignándoles la 4a categoría.-

14.967 E/926. Vista la nota presentada por el Admi-
nistrador de Propiedades de la Repar-
tición, Sr. Juan A. Olgiati, solicitando
se deje sin efecto el artículo 1º de la resolu-
ción de 16 de marzo ppdo, por la cual se
le encomendaba el servicio de forma-
ción del inventario de los inmuebles
pertenecientes al Tesoro Escolar, en ra-
zón de que las funciones inherentes
a su cargo le impiden atender debi-
damente las nuevas que se le asignan
por dicha resolución, y considerando
atendibles las razones expuestas,
El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de la fecha,
Resuelve:
1º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de
la resolución de 16 de marzo ppdo
por el cual se encomendaba al Ad-
ministrador de Propiedades de la
Repartición el servicio de forma-
ción del inventario de los inmue-
bles de la Repartición.
2º.- Designar para tal efecto una co-
misión constituida por el Sr. Vocal
del H. Consejo Ingeniero Manuel Ga-
llardo, Director Administrativo Sr. Nés-
tor Carón y Asesor Letrado Dr. Car-
los Groussac, bajo la presidencia
del primero.—

21005 D/926. 1º.- Dar por compurgada la falta come-
tida por el operario de la Dirección
Administrativa (División Suministros)
don Carlos Colombo con la suspen-

„sión sufrida hasta la fecha.—
2º- Acordar al Sr. Jefe de Suministros la facultad de imponer, en casos de urgencia, suspensiones al personal de operarios de su dependencia hasta por un término de 15 días, con cargo de dar cuenta inmediata al H. Consejo.
Sobre raspado: a fs 133 linea 8 "ocupado" – fs 142 linea 9 "desestimar" fs 145 linea 30 "5º" – fs 146 linea 29 "presidencia" – fs 145 linea 33 "Arnaudo" vale.—
Entre-lineas: fs 138 renglones 3 y 4 "destino" – fs 143 renglones 24 y 25 "de diez". – Vale.—
Testado a fs 145 linea 11, no vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—

E. M. Mosca

[illegible signature]